

# **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Para la tramitación de P.E.A.U. (Plan Especial de Actuación Urbana)**

**EN NAGORE – VALLE DE ARCE / ARTZIBAR (NAVARRA)**

**Motivo de PEAU:**

**ACTUACIONES EN PARCELA 308 del POLIGONO 5  
en Nagore  
(cambio de Uso y regulación de Actuación edificatoria)**

**Dirigido a:**

**AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN:**

**Vecinos de la localidad perimetrales**

**FECHA DE CONSULTA: Enero de 2.023**

## **“EXPOSICION DE ACTUACIONES PROPUESTAS”**

Se adjunta al presente documento en la consulta a los afectados, el documento PEAU presentado en el Ayuntamiento Nagore, donde se explica por escrito y con planos de estado Actual y Reformado las actuaciones propuestas para la parcela en cuestión. De este modo, en la consulta se presentan las actuaciones propuestas a los afectados para llegar al acuerdo firmado.

## 1.-IDENTIFICACION DE AGENTES SOCIALES INTERESADOS.

En este caso, quedan afectados los propietarios de estas Parcelas, para la firma del acuerdo:

### 1.- PARCELA nº 342 del Polígono 5

El vecino colindante por el Norte de la parcela en la que se actúa.

### 2.- PARCELA nº 336 del Polígono 5

Vecino situado al Este, al otro lado de la calle

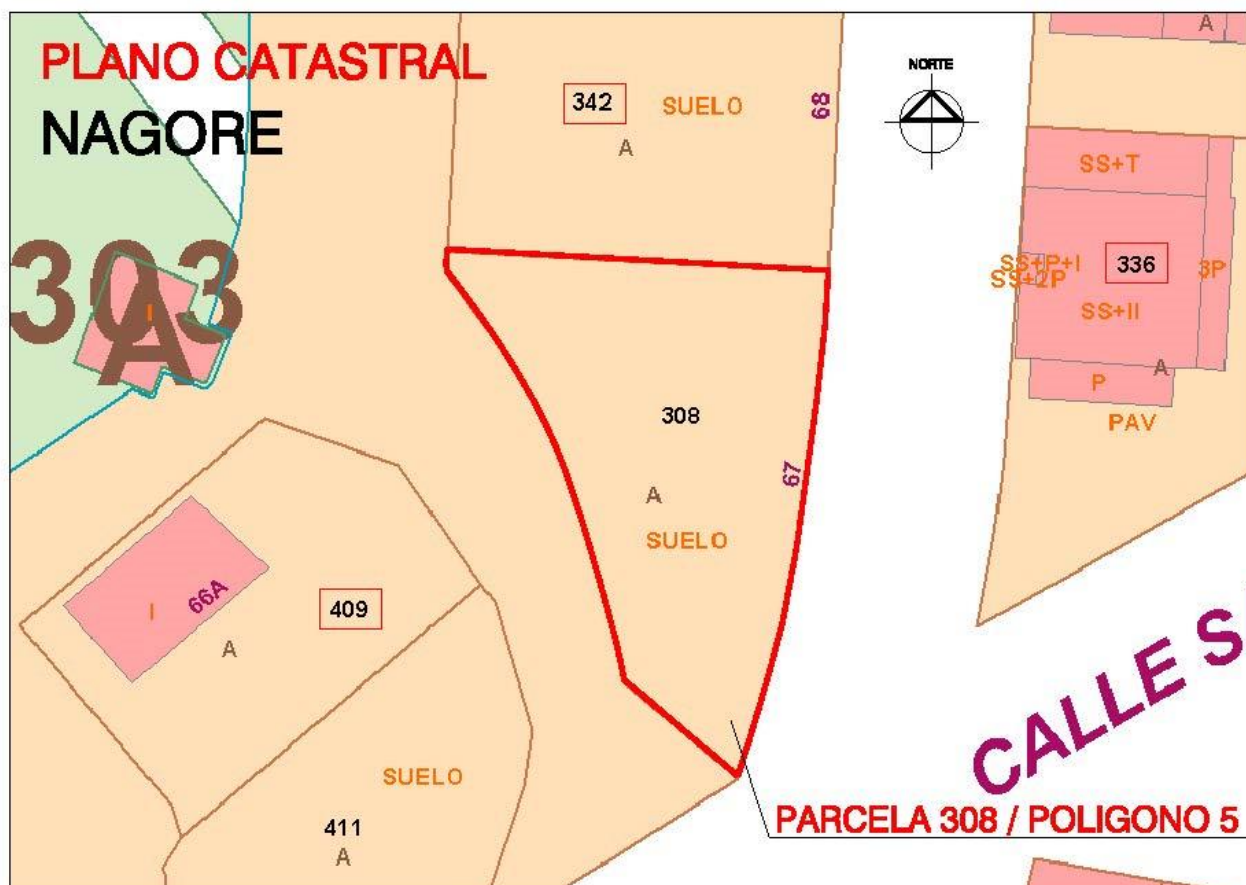
### 3.- PARCELA nº 409 del Polígono 5

Vecino situado al Oeste, al otro lado del camino pavimentado que va hacia el monte

La propiedad de la Parcela 308 del Polígono 5, es quien encarga el presente P.E.A.U. para regular el uso a implantar y la ordenación de la edificación a colocar dentro de la parcela.

No se adjuntan sus datos, por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; para la Exposición Pública del Documento.

Plano de situación de Parcela 308 del Polígono 5 y colindantes afectados:



Se expondrá la presente documentación al público, en el Ayuntamiento para cumplir con el proceso de participación. (El Municipio donde se actúa, es el mismo donde está situado el Ayuntamiento del valle, por lo que en este caso, no es preciso una doble exposición Ayuntamiento valle - Municipio).

## **2.-RESUMEN DE PROPUESTAS DE ORDENACION.**

Se pretende por parte del Promotor, construir un edificio de Equipamiento en la parcela en cuestión.

Se trata de un “**Edificio municipal para almacenes y Oficinas para emprendedores.**”

Para ello, es preciso redactar un Plan Especial de Actuación Urbana (P.E.A.U.)

Que tiene como objeto la Modificación puntual de las Determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Arce, para poder edificar posteriormente en la Parcela afectada esa nueva edificación, cumpliendo con las determinaciones de dicho Plan.

Dicha edificación, será del tipo **Equipamiento**.

Y el uso actual del Planeamiento para la Parcela, es el de **Residencial**. Ya que es el Uso Global de la Unidad de Ejecución UE.2, en la que se encuentra la Parcela.

Por lo que se modifican las determinaciones del Planeamiento en dicha Parcela, para poder llevar a cabo después la construcción del edificio.

Se trata de una Modificación de carácter pormenorizado del Plan Municipal de Valle de Arce / Artze.

Para plantear también la Regulación de Actuaciones Edificatorias.

Se plantean las características de la nueva edificación, así como sus alineaciones, volúmenes y rasantes.

Ver ordenación propuesta en los planos del P.E.A.U.

## **3.-MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.**

No afecta en este caso, al no plantearse actuaciones urbanísticas en el entorno. Sólo se actúa en parcela privada.

La viabilidad, no se considera, a ser una pequeña actuación fácilmente asumible por la Propiedad.

Además no se aumenta la edificabilidad prevista en el Planeamiento, por lo que no hay cargas urbanísticas (cesiones,etc.) en Parcela nº 308 del Polígono 5

No obstante, se plantea cesión en la zona Este hacia la calle de acceso, de una superficie de 22 m2. De modo que se regulariza la calle en el acceso al edificio.

Se estará a las tasas planteadas en su caso por el Ayuntamiento para estos casos.

## **4.-METODO Y HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

Por la simplicidad de la actuación, se plantea el presente Plan de Participación ciudadana a los afectados definidos en la lista anterior para su firma.

Se someterá el presente Plan de Participación a exposición pública por parte del Ayuntamiento, durante al menos 20 días, antes de su aprobación definitiva.

Es posible la publicación on-line, al contar el Ayuntamiento de Arce / Artze con este servicio.

En cualquier caso, la forma de difusión, la decidirá directamente el Ayuntamiento.

## **5.-CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.**

Tras la publicación de la Propiedad – promotor de la actuación con todos sus datos (P.E.A.U.)

Se firma el documento que se adjunta a continuación por todas las partes, expresando los afectados representados su conformidad con la actuación en:

1.-**USO** de la Parcela en cuestión.

Que queda modificado de **USO RESIDENCIAL a USO DE EQUIPAMIENTO**, para poder llevar a cabo la construcción de un Edificio Municipal para almacenes y oficinas de emprendedores por parte del Ayuntamiento del Valle.

2.-Y a la regulación de la **ACTUACIÓN EDIFICATORIA**

(colocación y características del nuevo edificio en la Parcela), cumpliendo las determinaciones generales actuales del Planeamiento de Valle de Arce.